DECRETO ALCALDICIO N° 00580 /

PUCHUNCAVÍ, 06 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví, alcanzado en la sesión ordinaria N°21, de fecha 26 de enero de 2022, en donde se aprobó la entrega de subvención al Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví para el año 2022, por la suma de $30.000.000 (treinta millones de pesos); El certificado N°39, de fecha 26 de enero de 2022, extendido por el Secretario Municipal de Puchuncaví, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví referido en forma precedente; el Decreto Alcaldicio N°1738, de fecha 14 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 806 de fecha 29 de junio del año 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de Puchuncaví, don Marcos Antonio Morales Ureta; el fallo del Tribunal Electoral de Valparaíso dictado en causa ROL 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021; La resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006.

CONSIDERANDO

1.- Que, conforme al memorándum interno N°16, fecha 03 de mayo 2022, dirigido por el Director de Control de la Municipalidad de Puchuncaví a la Directora de Administración y Finanzas de la misma entidad edilicia, se acredita que el Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví, no tiene rendiciones de cuentas pendientes asociadas a subvenciones entregadas correspondientes al año 2020, no existiendo reparos tampoco por parte del Director de Control a las dos rendiciones de cuentas entregadas por la entidad beneficiaria, a saber: 1.- subvención de $3.000.000 (tres millones de pesos) para gastos operacionales; 2.- aporte de $10.000.000 (diez millones de pesos) materializado en virtud de convenio de colaboración celebrado entre este ente edilicio y el mencionado Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví, también para gastos operacionales.

2.- Que, atendido lo expuesto en el considerando anterior, y existiendo una subvención pendiente de entrega aprobada por el Concejo Municipal de Puchuncaví, según lo establecido en los vistos, es procedente dar cumplimiento al acuerdo de Concejo antes mencionado, extendiendo el cheque correspondiente a nombre del Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví para entrega de subvención por la suma de $30.000.000 (treinta millones de pesos), la cual debe ser destinada a gastos operacionales.

D E C R E T O

1.- CÚMPLASE, con el acuerdo del Concejo Municipal de Puchuncaví previamente citado en los vistos, teniendo presente lo expuesto por el Director de Control de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del memorándum interno N°16, de fecha 03 de mayo del año 2022, cuyo contenido es detallado en el numeral uno de la parte considerativa del presente decreto alcaldicio, sin perjuicio de ser parte integrante del presente acto administrativo, debiendo en consecuencia

proceder la Dirección de Administración y Finanzas Municipal a extender cheque nominativo a nombre del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Puchuncaví, RUT 81.976.900-1, por la suma de $30.000.000 (treinta millones de pesos), correspondiente a subvención para gastos operacionales, realizándose la imputación presupuestaria al ítem que corresponda conforme lo disponga la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- DISPÓNGASE, que la rendición de cuentas de la subvención entregada será mensual, debiendo acompañar el Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví, el último día hábil de cada mes, hasta la total ejecución de los recursos, cuenta documentada, acompañándose la correspondiente factura, boleta o instrumento contable que acredite el gasto efectuado, el cual debe coincidir con el objeto del importe, vale decir, utilización para gastos operacionales del Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví, debiendo remitir copia de los citados antecedentes al Director de Control de la Municipalidad de Puchuncaví.

2.- PUBLÍQUESE, copia del presente decreto alcaldicio en el banner de transparencia activa de la Municipalidad de Puchuncaví, cúmplase por medio de la Dirección de Informática Municipal.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- Dirección de Administración y Finanzas
6.- Dirección de Control
7.- Dirección Jurídica
8.- Dirección de Informática - Banner Transparencia Activa Municipal
9.- Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví
MMU/JCGR/PCO/EFPP/BBA/pco.-

Municipalidad de Puchuncaví
UNIDAD DE CONTROL

MEMORANDUM INTERNO Nº 016

ANT.: Rendiciones de Cuenta.

MAT.: Remite Rendiciones de Cuenta.

FECHA: 03 de Mayo 2022

DE : DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

1.- En atención a lo indicado en el antecedente, adjunto remito a Ud. Rendiciones de Cuenta, según la siguiente tabla:

Documento	Nombre Responsable	Monto	Detalle
D.P. Nº 1575/27.05.2020	Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví	$ 3.000.000.-	Subvención destinada para gastos operacionales.
D.P. Nº 3564/17.11.2020	Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví	$ 10.000.000.-	Aporte por Convenio de Colaboración destinada para gastos operacionales.

2.- Verificada la documentación de respaldo de estas Rendiciones de Cuenta, corresponde señalar que no existen reparos que formular respecto del destino de los recursos aportados.

3.- Archívense estas Rendiciones de Cuenta en los expedientes respectivos.

Saluda muy Atte. a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ · DIRECTOR DE CONTROL ·

EDUARDO F. PRADO PÉREZ
DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

CONTABILIDAD.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr., Director Administración y Finanzas
2.- Archivo Unidad de Control
EFPP/crv.-

CERTIFICADO Nº39-2022/

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº21-2022, celebrada el día 26 de enero de 2022, el Concejo Municipal de Puchuncaví por la mayoría de sus miembros presentes e integrantes, aprueba entregar la Subvención de $30.000.000.- (Treinta millones de pesos), para ser entregada al Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví en el año 2022.

Se extiende el presente certificado para los fines que sean pertinentes.

Puchuncaví, 26 de enero de 2022.